



RESOLUCIÓN CS N° 010/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 MAR 2000

Expediente N° 10.187/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Ing. Agr. Lázaro Juan NOVARA, docente regular de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, para realizar actividades académicas y de investigación inherentes a su especialidad, tanto en nuestro país como en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1406/99, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 003/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Primera Sesión Ordinaria del 2 de Marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Lázaro Juan NOVARA, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio de Año Sabático para realizar actividades académicas y de investigación inherentes a su especialidad, tanto en nuestro país como en el extranjero, a partir del 8 de mayo del corriente año y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. NOVARA, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Lázaro J. Novara y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO